

129251

12925

20



M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

en España, a favor de Don AGAPITO RIVAS SAN EMETERIO, de nacionalidad española, residente en BILBAO, c/ Calixto Diez, 11, cuyo modelo se refiere a:

"AMORTIGUADOR DE IMPACTO POR CHOQUE PARA VEHICULOS"

-o-o-oOo-o-o-

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El modelo se refiere, conforme indica su enunciado, a un amortiguador de impacto por choque para ser colocado en los vehículos. Se trata de un dispositivo que es susceptible de ser colocado en el chasis de los vehículos convenientemente sujeto,

5.- de suerte que el lugar que ha de recibir el impacto por choque será una pieza que ocupará el mismo lugar que ahora ocupa la pieza llamada parachoques.

El conjunto de este dispositivo va montado sobre un bastidor, el cual se sujeta en el chasis del vehículo. Sobre

10.- dicho bastidor se encuentran sólidamente sujetos cuatro elementos tubulares, en cuyo interior hay unos muelles y sobre ellos se apoyan otros elementos cilíndricos que salen hacia la parte delantera del vehículo, de suerte que los cuatro elementos que dan unidos mediante la pieza que directamente ha de recibir el

15.- impacto por choque.

129251

20



- 2 -

Una idea más completa del objeto que constituye este modelo de Utilidad, la proporciona la descripción siguiente, al hacer referencia a los dibujos que a esta memoria se acompañan, en los que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por 5.- vía de ejemplo, se representan los conjuntos y detalles más ca racterísticos de la idea del invento, al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

En dichos dibujos:

La figura 1ª es una vista en planta del conjunto, apre 10.- ciándose en sección una de los elementos telescópicos, en cuyo interior se ve la disposición del muelle.

Comentando este dibujo se hace la aclaración de que, mediante el nº -1- se indica la pieza que hará de parachoques. En dicho pieza sufrirá el impacto el vehículo e irá en el mis- 15.- mo lugar que los parachoques actuales.

El nº -2- es la pieza que sirve de sujección a una de las cabezas de las barras de apoyo elástico. Esta pieza irá una a cada lado y estará rígidamente unida a la pieza parachoques -1-. Dispondrá de una ranura -3- que permita el desplaza- 20.- miento de la cabeza -4- de la barra -5- cuando el parachoques sufra el impacto. Dichas barras -5- dispuestas en ambos lados, se encuentran en dirección convergente hacia el centro del vehí culo donde se halla instalado el dispositivo.

El nº -6- señala los elementos tubulares que alojan 25.- en su interior muelles -14- que sirven de apoyo a las barras -5-. Estos elementos tubulares se encuentran sujetos convenientemente al bastidor -8- mediante los soportes -7-.

El bastidor -8-, de forma conveniente, se sujetará al chasis del vehículo, por su parte inferior. La forma será la 30.- que en cada caso permita cada uno de los elementos que tiene el

129251

20 ABR 1959



- 3 -

vehículo.

El nº -9- indica el bastidor donde se halla sujeto - el dispositivo y que a su vez se sujetará convenientemente al chasis del vehículo.

5.- El nº -10- indica los soportes solidarios del parachoques -1-, en cuyos soportes se fijan los elementos -11- que hacen el mismo efecto que los -5-, descansando sobre los muelles -14-. Cuando el elemento -1- recibe el impacto, empujan a las barras -11- y comprimiendo los muelles -14- absorbe el empuje.

10.- El nº -12- indica las piezas tubulares que se sujetan mediante los soportes -15- al bastidor; en dichas piezas se alojan los muelles -14- y las piezas telescópicas -11-.

El nº -13- indica la pieza que sirve de apoyo contra los muelles -14-, y que se encuentra soldada en la parte terminal de los tubos -11-.

15.- Descrita convenientemente la naturaleza de este modelo, como asimismo la forma de poderlo llevar a la práctica para convertirlo en una realidad industrializable, se hace constar que en el mismo serán susceptibles de introducir todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

N O T A

25.- Se declara como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Amortiguador de impacto por choque para vehículos, que comprende: un bastidor general capacitado para adaptarlo fijamente al chasis de un vehículo; dos amortiguadores telescópicos laterales, orientados en sentidos divergentes que parten desde la base del bastidor general; un segundo par de

129251

20



- 4 -

amortiguadores menores, también telescópicos, recíprocamente - paralelos, adaptados entre los amortiguadores divergentes en - coincidencia con la zona central del bastidor, y una pieza fron- tal, en la que inciden todos los amortiguadores, actuando como
5.- parachoques.

2ª.- Amortiguador de impacto por choque para vehícu- los, caracterizado porque el bastidor general presenta un sec- tor recto, aplanado, en el que se instalan los amortiguadores laterales, en cuyos extremos incide un sector arqueado a modo
10.- de puente, en cuya zona más pronunciada se encuentran fijados los amortiguadores centrales.

3ª.- Amortiguador de impacto por choque para vehícu- los, en el que cada amortiguador está formado por dos piezas - cilíndrico-tubulares adaptadas entre sí, en forma telescópica,
15.- estando dispuesto entre ambas un resorte de expansión, contan- do el cuerpo tubular de menor diámetro con su extremo interior obturado por un núcleo constituyendo asiento para el apoyo so- bre el resorte de expansión.

4ª.- Amortiguador de impacto por choque para vehícu- los, según reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque la -
20.- pieza parachoques posee dos cuellos homólogos, formando sendos alojamientos, en los que se alojan y retienen los extremos an- teriores de los amortiguadores centrales.

5ª.- Amortiguador de impacto por choque para vehícu- los, según reivindicaciones 1ª, 2ª y 4ª, caracterizado porque
25.- el parachoques, por su plano interior y en la proximidad de sus extremos posee sendas piezas, a modo de puentecillos, con un ca- lado rasgado en el que son recibidos y retenidos, en forma co- rrediza, los extremos anteriores de los amortiguadores latera-
30.- les.

129251

20 ABR 1967



- 5 -

6ª.- AMORTIGUADOR DE IMPACTO POR CHOQUE PARA VEHICU-
LOS.

Todo ello, conforme se describe y reivindica en la
presente memoria, que consta de CINCO hojas mecanografiadas por
una sola de sus caras, y dibujo que se acompaña.

Madrid, 20 abril de 1.967

S. GONZALEZ VACAÑ
P.I.P.

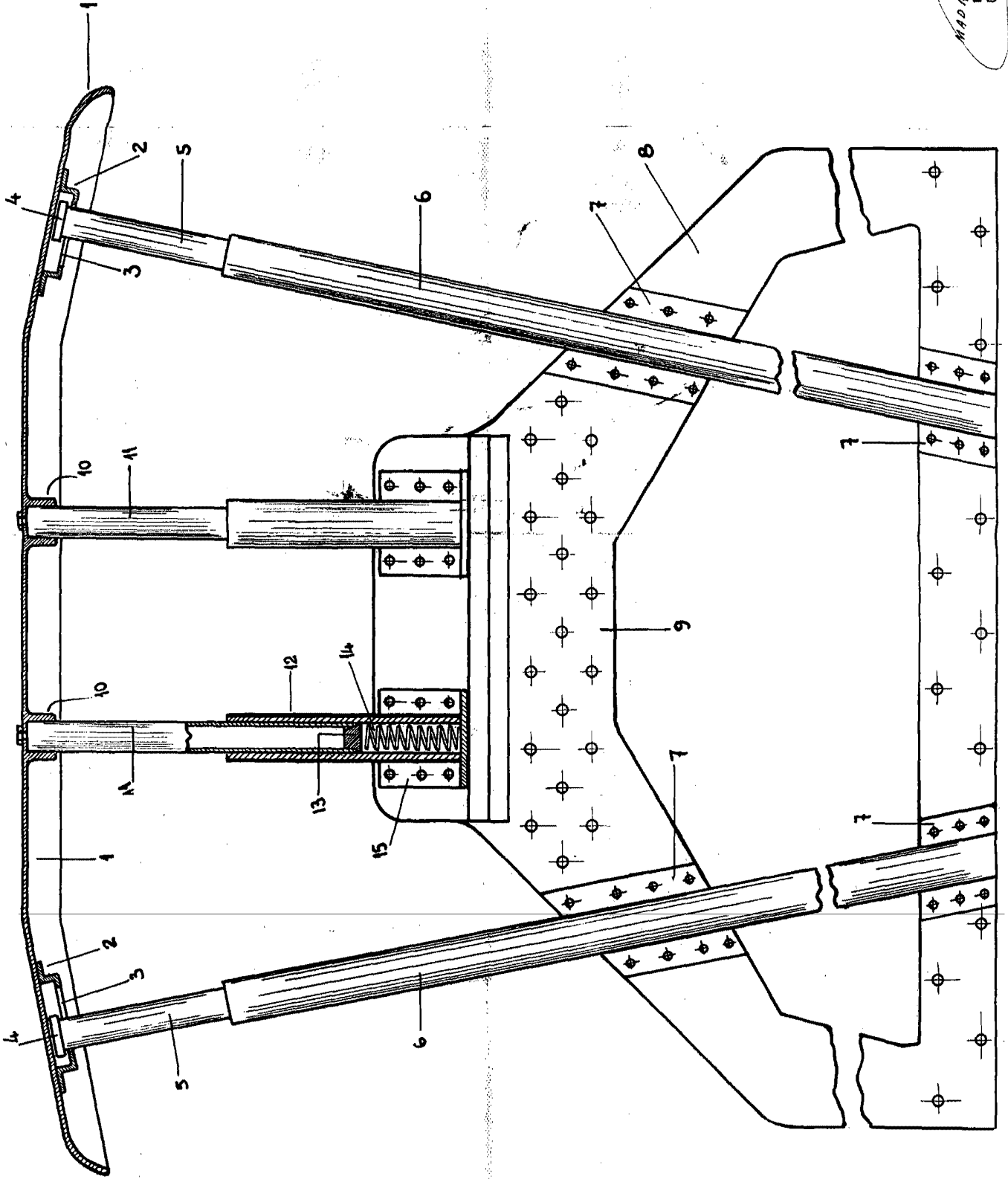
129251

Agapito RIVAS SAN EMETERIO

Hoja única



129251



MADRID 20 ABRIL 1967
M. GONZALEZ YAGU
PUS.

Escola: variable